

## **ACTA COMITÉ DE OBRA PUBLICA**

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 19 horas con 5 minutos del día Merco 165 19 del mes de Febrero 20 25 dos mil veinticinco. En Cabecera Monapal, Comunicad el Bajlo Sobre campo hacia Comunidad de Tingueros, Los vecinos de la comunidad y con la asistencia del Director de Participación Ciudadana de Zapotlanejo Jalisco, el C. Juan Carlos Lupercio Pérez, conforme lo establecido en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, inciso C) Y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3, de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco; 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios ;69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios , con el propósito de integrar el presente comité de obra de; Se Integra firmado al margen del presente y se regirá por las siguientes:

## **CLAUSULAS**

PRIMERA: El comité se le dominara: Comité de Obra de <u>Asfalto con Recidado</u>

<u>camino del Bajro a Tinajeros, Calbecera Monicipal</u>

Zapotlanejo del Estado de Jalisco.

SEGUNDA: El Comité se integrará solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quieran, solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Participación Ciudadana.

TERCERA: Los asuntos que se traten en el Comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura, así como temas de interés general.

CUARTA: Este Comité será valido por tiempo indefinido y/o hasta que por consenso de la junta y en presencia del representante Del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

QUINTA: El presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de la aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del Comité.

Una vez aprobadas las anteriores cláusulas del Comité de la Localidad del Barrio y/o Colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes del presente comité, resultando electas las siguientes personas.



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ZAPOTLANEJO 2024-2027



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ZAPOTLANEJO 2024-2027



**CARGO: PRESIDENTE** 

Nombre: Jose Olivarez Perez

Teléfono: 33344 18 359

Firma:

CARGO: SECRETARIO

Nombre: Francisto Torres Perez

Firma:

**CARGO: TESORERO** 

Nombre: Dan Carlos Garcia Olivaves

Teléfono: 3315764989

Firma: Tvan Carlos García U.

**CARGO: 1ER COMISIONADO** 

Nombre: Maria Analogia Vera Plascencia

Teléfono: (337) 556446

Firma: Maul Ca

**CARGO: 2DO COMISIONADO** 

Nombre: Alejandro Garlantes Parra

Teléfono: 337787677

Firma:

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva de la Asociación Vecinal de Participación Ciudadana de la Localidad de el porto. Com no hocolo function del Municipio de Zapotlanejo del Estado de Jalisco; siendo las 20:20 horas firmando de conformidad las personas que intervienen.

Por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

Gobierno de Zapotlanejo

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ZAPOTLANEJO 2024-2027

C. JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ Director de Participación Ciudadana



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ZAPOTLÁNEJO 2024-2027

ATT NO.